

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

AIR EUROPA CANARIAS LÍNEAS AÉREAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en acta de toma de decisiones del socio único de «Air Europa Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal», y en acta de toma de decisiones del socio único de «Air Europa Canarias Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal», respectivamente, celebradas el día 29 de abril de 2002, se ha acordado, por el socio único de ambas sociedades, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Air Europa Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbente, de «Air Europa Canarias Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión correspondiente a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Llucmajor (Baleares), 30 de abril de 2002.—El Secretario no Consejero de «Air Europa Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Air Europa Canarias Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal».—39.503. 2.^a 4-9-2002

AUXILIAR DE CODIFICACIÓN Y CONTROL, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas celebrada el día 27 de mayo de 2002 acordó por mayoría la liquidación de la misma aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	3.197,25
Cuenta corriente con socios y Administradores	72.121,44
Administraciones Públicas	20.113,69
Tesorería	17.065,90
Total Activo	112.498,28
Pasivo:	
Capital social	180.303,63
Resultados de ejercicios anteriores ..	-54.791,00
Pérdidas y Ganancias	-7.764,91
Acreedores a corto plazo	-5.249,44
Total Pasivo	112.498,28

San Fernando de Henares, 1 de julio de 2002.—El Liquidador único, José Carlos del Río Fernández.—39.539.

BALART Y BADIA, S. A. (Sociedad escindida)

**BALART Y BADIA, S. L.
(En constitución)
«ADIBAL 5000, S. L.
(En constitución)
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento del artículo 242 del TR de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Balart y Badia, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de junio de 2002, ha aprobado por unanimidad la escisión total de la compañía mediante su extinción, con división de todo su patrimonio en dos

partes: La actividad de compra, venta, alquiler y reparación de vehículos automóviles y, en general, vehículos a motor, así como la importación, compra y venta de recambios, accesorios, ruedas, cámaras y cubiertas de dichos vehículos se traspasa en bloque a una sociedad beneficiaria de nueva creación que adopta la denominación de la escindida, y la actividad inmobiliaria se traspasa en bloque a otra sociedad, también de nueva creación, denominada «Adibal 5000, Sociedad Limitada».

La Junta de Accionistas aprobó el Balance de escisión, cerrado el 31 de diciembre de 2001, y fijó el 1 de enero de 2002 como fecha a partir de la cual se entenderá que las operaciones de la sociedad que se escinde se realizan por las beneficiarias.

Los señores accionistas, obligacionistas y demás acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Los acreedores y obligacionistas de la sociedad podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 20 de agosto de 2002.—Un Administrador solidario de «Balart y Badia, Sociedad Anónima», Jordi Badia Freixes.—39.451.

y 3.^a 4-9-2002

BANCO LUSO ESPAÑOL, S. A.

Canje de acciones de «Banco Simeón, S. A.» (sociedad absorbida) por acciones de «Banco Luso Español, S. A.» (sociedad absorbente)

La Junta general de accionistas de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», celebrada en Madrid el 28 de junio de 2002, y la Junta general de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», celebrada en Vigo (Pontevedra) el día 30 de junio de 2002, aprobaron la fusión por absorción de «Banco Simeón, Sociedad Anónima» por parte de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», acuerdo que fue debidamente publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en los diarios oportunos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El día 6 de agosto de 2002 se otorgó la correspondiente escritura de fusión en la que se recoge el aumento de capital social de «Banco Luso Espa-